PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA F.P.

C.F.G.M. Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre

Técnicas de tiempo libre (1.º curso)

Profesorado: Edgar Noel García Aguilera y Sandra Villanueva Muñoz

2026/2027

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

2. Marco Legal

3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos.

5. Fase de Formación en empresa

6. Principios Pedagógicos y Metodológicos

7. Evaluación

8. Atención a la diversidad

9.- Bibliografía

10.- FP bilingüe e internacionalización

ÍNDICE

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro
   1.1. Ubicación de la enseñanza
   1.2. Cualificaciones Profesionales de Referencia y Unidades de Competencia (CNCP)
   1.3. Descripción del centro, contexto Socioeconómico y entorno Productivo.
   1.4. Integración con los planes y proyectos del centro
2. Marco legal
   2.1. Normativa estatal de formación profesional
   2.2. Normativa autonómica de formación profesional
3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo
   3.1. Objetivos Generales
   3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales del Título
   3.3. Resultados de aprendizaje del módulo
4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos
   4.1. Contenidos
   4.2. Secuenciación de los contenidos
   4.3. Unidades Didácticas
      4.3.1. UD1. Caracterización de los proyectos de tiempo libre
      4.3.2. UD2. Organización de actividades de tiempo libre
      4.3.3. UD3. Desarrollo de actividades recreativas y de tiempo libre
      4.3.4. UD4. Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural
      4.3.5. UD5. Organización de actividades de campamento
      4.3.6. UD6. Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre
   4.4. Interdisciplinariedad
   4.5. Elementos transversales
5. Fase de Formación en empresa. Período, RAs dualizado/s
6. Principios metodológicos y pedagógicos.
   6.1. Orientaciones metodológicas
   6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje
   6.3. Materiales y recursos didácticos
7. Evaluación
   7.1. Instrumentos de evaluación
   7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
   7.3. Matriz de ponderación criterios de evaluación y unidades didácticas
   7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final1ª y Final2ª
8. Atención a la diversidad
9. Bibliografía del módulo
10. FP bilingüe e internacionalización

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

1.1. Ubicación de la enseñanza

Elemento	Descripción
Título	Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
Nivel	Formación Profesional de grado medio (Grado D del Sistema de Formación Profesional)
Familia profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Duración del ciclo	2.000 horas (dos cursos académicos)
Referente europeo	P-3.5.4 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Módulo profesional	Técnicas de tiempo libre (módulo profesional, código 1335)
Curso	1.º curso
Grupos	1.º A y 1.º B. Programación común del departamento: cada grupo la imparte su profesor o profesora
Carga horaria	4 horas semanales por grupo. Se imparten 120 horas en el centro, del inicio de curso hasta el comienzo de la fase de formación en empresa de 1.º (aprox. 30 semanas)
Centro	I.E.S. Jándula (Andújar, Jaén) – código 23005694
Curso académico	2026/2027

1.2. Cualificaciones profesionales de referencia y unidades de competencia (CNCP)

Según el artículo 6 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, el título incluye las siguientes cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Cualificación profesional	Unidades de competencia
Cualificaciones profesionales completas	
Guía por itinerarios de baja y media montaña AFD159_2	UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña. UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Guía por itinerarios en bicicleta AFD160_2	UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña. UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas. UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2	UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad. UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2	UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
Cualificación profesional incompleta	
Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural AFD339_2	UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados. UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo. UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

El módulo está asociado a la cualificación profesional **Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2** y, en especial, a las unidades de competencia UC1866_2 (organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil), UC1867_2 (actuar en procesos grupales) y UC1868_2 (emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre).

1.3. Descripción del centro, contexto socioeconómico y entorno productivo

El IES Jándula es un centro público situado en Andújar (Jaén), municipio de unos 35.000 habitantes a orillas del Guadalquivir y cabecera de una comarca de marcado carácter agrícola, con el olivar como principal actividad económica, junto con el sector servicios y la industria agroalimentaria. El centro cuenta con una oferta educativa amplia y diversificada que integra Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, entre ella el ciclo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, lo que le convierte en referente de la familia de Actividades Físicas y Deportivas en la zona. La Formación Profesional ocupa un lugar relevante dentro de la oferta del centro y favorece su conexión con el entorno económico y productivo de Andújar y su comarca.

El Proyecto Educativo apuesta por una Formación Profesional conectada con el entorno productivo, la innovación, la orientación profesional, la formación en empresa u organismo equiparado, la empleabilidad y la internacionalización. La presente programación del módulo profesional Técnicas de tiempo libre se desarrolla de acuerdo con estos principios y se adaptará a las características del alumnado, al perfil profesional y a la evolución del entorno productivo.

El entorno ofrece un escenario privilegiado para el ciclo. El Parque Natural Sierra de Andújar, en Sierra Morena, ocupa gran parte del término municipal y constituye uno de los últimos refugios del lince ibérico; a él se suman los parques naturales de Despeñaperros y Sierra de Cardeña y Montoro, los embalses del Jándula y del Encinarejo y el propio río Guadalquivir. En este entorno operan empresas de turismo activo, alojamientos rurales, centros de interpretación, clubes deportivos, servicios deportivos municipales y asociaciones, que constituyen tanto el destino laboral de nuestro alumnado como los espacios de la fase de formación en empresa.

En el curso 2026/2027 el ciclo cuenta con dos grupos de primer curso (1.º A, con 19 alumnos y alumnas, y 1.º B, con 18) y dos grupos de segundo curso (2.º A, con 19, y 2.º B, con 20). Este módulo se imparte en los dos grupos de 1.º, con un total de 37 alumnos y alumnas.

El perfil del alumnado del ciclo es mayoritariamente joven, procedente de 4.º de ESO, de ciclos de grado básico o de la prueba de acceso, con gran interés por la práctica deportiva y la naturaleza. Una parte importante continúa estudios en los ciclos de grado superior de la familia.

1.4. Integración con los planes y proyectos del centro

La programación se vincula con los planes y proyectos recogidos en el Plan de Centro:

- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación:** lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos, visibilización de referentes femeninos en las actividades en la naturaleza y análisis crítico de estereotipos.
- **Plan de Transformación Digital Educativa (TDE):** uso de la plataforma Moodle Centros o Google Classroom y de aplicaciones y herramientas digitales propias del módulo.
- **Plan de Autoprotección y prevención de riesgos:** protocolos de seguridad en las prácticas y salidas.
- **Plan de actividades complementarias y extraescolares:** salidas al Parque Natural Sierra de Andújar y colaboración en actividades del centro.
- **Erasmus+ y bilingüismo** (ver apartado 10).

La programación del módulo de Técnicas de tiempo libre se adecuará a los criterios establecidos en el Proyecto de Gestión del IES Jándula, especialmente en lo relativo a la utilización responsable de los recursos, la conservación de las instalaciones, el mantenimiento del equipamiento y la gestión sostenible de los materiales. Esta vinculación se concretará en las siguientes actuaciones:

- **Uso responsable del material:** el alumnado participará en la preparación, revisión, recogida y almacenamiento del material utilizado, desarrollando hábitos de responsabilidad y cuidado de los recursos comunes.
- **Conservación y comunicación de incidencias:** se fomentará la identificación de desperfectos, averías o situaciones que puedan comprometer la seguridad, comunicándolos por los cauces establecidos en el centro.
- **Gestión sostenible de los recursos:** reutilización cuando resulte adecuada, reducción de residuos, separación de materiales reciclables y consumo responsable de agua, energía y otros recursos.
- **Planificación de los recursos materiales:** las actividades se diseñarán teniendo en cuenta la disponibilidad y el estado del material, priorizando su utilización eficiente.
- **Uso de herramientas digitales:** consulta de información, elaboración de documentación y registro de tareas con los recursos tecnológicos del centro, de forma segura y responsable.
- **Prevención y seguridad:** antes de las actividades prácticas se comprobarán las condiciones del espacio, el estado del material y los procedimientos de actuación, de acuerdo con las normas del centro y la normativa aplicable.

Estas actuaciones permitirán integrar los aprendizajes profesionales del módulo con los principios de responsabilidad, sostenibilidad, prevención y mejora continua recogidos en el Plan de Centro.

2. Marco legal

La presente programación se elabora conforme a la Ley Orgánica 3/2022, al Real Decreto 659/2023, al Decreto 147/2025, a la Orden de 18 de septiembre de 2025 que regula la evaluación de los grados D y E en Andalucía, a la normativa específica del título y currículo correspondiente y a los criterios establecidos en el Plan de Centro del IES Jándula. En caso de contradicción, prevalecerá la normativa específica aplicable a la oferta.

2.1. Normativa estatal de formación profesional

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero**, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Real Decreto 278/2023, de 11 de abril**, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022.
- **Orden EFP/82/2021, de 28 de enero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre (referente para el ámbito de gestión del Ministerio).

2.2. Normativa autonómica de formación profesional

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).**
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 20 de diciembre de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (BOJA n.º 13, de 20 de enero de 2022).
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 180, de 18 de septiembre de 2025).
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente** sobre organización y funcionamiento de la Formación Profesional para el curso 2026/2027.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. Objetivos generales del ciclo formativo

3.1. Objetivos generales

El módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo (artículo 9 del Real Decreto 402/2020):

- **a)** Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- **b)** Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- **c)** Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- **d)** Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.
- **e)** Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.
- **f)** Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.
- **n)** Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.
- **ñ)** Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.
- **o)** Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales del título

Competencia general (artículo 4 del RD 402/2020): organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

El módulo contribuye a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales (artículo 5):

- **a)** Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.
- **b)** Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.
- **c)** Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.
- **d)** Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
- **e)** Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.
- **m)** Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias.
- **n)** Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos, teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad.
- **ñ)** Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.

3.3. Resultados de aprendizaje del módulo

Los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) del módulo son los siguientes:

RA1. Caracteriza los proyectos de tiempo libre, analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se ha identificado el marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto.
- **b)** Se ha valorado la congruencia de las actividades del proyecto con las finalidades del mismo.
- **c)** Se ha justificado la vinculación entre las líneas de actuación del proyecto y las características de los destinatarios.
- **d)** Se han ubicado en el organigrama las funciones de los profesionales implicados en el proyecto.
- **e)** Se ha comprobado la aplicación de la normativa.

RA2. Organiza actividades lúdicas y de tiempo libre, determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han asignado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre.
- **b)** Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
- **c)** Se ha argumentado el valor educativo del juego.

- **d)** Se han tenido en cuenta los perfiles de los participantes en la propuesta de los juegos.
- **e)** Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo.
- **f)** Se han incorporado pautas para la evaluación de las actividades.
- **g)** Se han adaptado las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad.

RA3. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han aplicado técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos.
- **b)** Se ha adaptado la utilización de los recursos a la participación de personas con discapacidad, la evolución de los distintos intereses de los participantes y los cambios del entorno.
- **c)** Se han reforzado las conductas saludables en la realización de las actividades.
- **d)** Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en las actividades de tiempo libre.
- **e)** Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de personas con discapacidad.
- **f)** Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión corporal para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.

RA4. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de tiempo libre.
- **b)** Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.
- **c)** Se han aplicado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
- **d)** Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.
- **e)** Se han seleccionado los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural.
- **f)** Se han establecido pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y fauna en las actividades recreativas en el medio natural.

RA5. Organiza actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han elaborado actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios en función de los objetivos y usuarios de la actividad.

- **b)** Se han establecido los recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva respetando las medidas de seguridad establecidas.
- **c)** Se han organizado las actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural.
- **d)** Se han utilizado las herramientas de orientación en los juegos.
- **e)** Se han formulado las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios, atendiendo a las características del lugar de desarrollo.
- **f)** Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural.

RA6. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han valorado los indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.
- **b)** Se han cumplimentado registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre.
- **c)** Se han elaborado informes y memorias de evaluación.
- **d)** Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades.
- **e)** Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
- **f)** Se ha justificado la importancia de la evaluación en actividades recreativas y de tiempo libre.

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos

4.1. Contenidos

Los contenidos básicos del módulo se organizan en los siguientes bloques:

Bloque 1. Caracterización de los proyectos de tiempo libre

- Ocio y tiempo libre: definición y características; bases sociológicas, psicológicas, culturales, antropológicas e históricas; contextos de intervención (recreativo, escolar, formativo, familiar, deportivo y otros); ocio inclusivo y ocupación del tiempo libre en personas con diversidad funcional.
- Análisis de recursos de tiempo libre: centros de actividades recreativas (parques de aventura, campos de trabajo, campamentos, granjas escuela, entre otros); recursos naturales y urbanos; equipamientos y materiales para el ocio y el tiempo libre.
- Finalidades, objetivos y enfoques del proyecto de ocio y tiempo libre. Programas para colectivos específicos. Valor educativo del ocio y el tiempo libre.
- Organigrama, cronograma y equipos de trabajo en un proyecto de ocio y tiempo libre: funciones, decisiones y tareas.
- Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional. Trámites, permisos y seguros necesarios para la organización de actividades de ocio y tiempo libre.

Bloque 2. Organización de actividades de tiempo libre

- El juego: concepto, desarrollo y clasificaciones. Valor educativo del juego y aplicación al ocio y el tiempo libre. Uso del juego en la animación.
- Recursos lúdico-recreativos. Selección del tipo y características del juego en función del perfil del participante.
- Actividades lúdicas adaptadas a personas con discapacidad.
- Organización y selección de materiales y de espacios para las actividades de ocio y tiempo libre.
- Prevención y seguridad en espacios de tiempo libre.
- Criterios y pautas para la evaluación de actividades de ocio y tiempo libre.

Bloque 3. Desarrollo de actividades recreativas y de tiempo libre

- Animación y técnicas de expresión. Creatividad: significado y recursos.
- Diseño de actividades para el tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas. Aplicación de técnicas de expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales y para el desarrollo motor. Juego para el desarrollo de conductas saludables.
- Los talleres en la educación y el tiempo libre.
- Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios y adaptación de las actividades a los cambios del entorno.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de tiempo libre.
- Diseño de espacios y ambientes educativos para el ocio y el tiempo libre. Actividades normalizadas para personas con discapacidad.

Bloque 4. Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural

- Educación ambiental. Potencial educativo de las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural. La conservación del entorno y el medio ambiente.
- Ecosistemas representativos de Andalucía (montaña, bosques, dehesas, secano y olivar, riberas, litorales y zonas subdesérticas) y su aprovechamiento para el ocio. Ecosistema urbano: recursos y estructuras artificiales para el ocio activo.
- Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural. Estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
- Actividades recreativas, juegos y actividades medioambientales; recursos para su desarrollo.
- Prevención y seguridad en las actividades de tiempo libre en el medio natural. Marco legislativo.
- Pautas de observación y conocimiento de la flora y la fauna. Interpretación del entorno en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.

Bloque 5. Organización de actividades de campamento

- Juegos y actividades recreativas del entorno natural; adaptación al perfil de los usuarios.
- Organización y desarrollo de actividades recreativas de acampada en el medio natural. Rutas y campamentos. Veladas.
- Juegos de pistas y juegos de orientación.

- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural. Recursos materiales y humanos para establecer una acampada.
- Medidas de prevención de riesgos en actividades de acampada e itinerarios según las características del lugar.
- Situaciones de emergencia en el medio natural. Protocolos de actuación.

Bloque 6. Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre

- Gestión de calidad en los programas y actividades de tiempo libre.
- Técnicas e instrumentos para la evaluación en el ámbito del tiempo libre. Indicadores de evaluación.
- Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento. Elaboración de memorias e informes.
- Recursos de las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y la evaluación.
- Evaluación de las actividades de animación de tiempo libre: estrategias, recursos y conocimiento de resultados.

4.2. Secuenciación de los contenidos

Los contenidos se organizan en 6 unidades didácticas, secuenciadas de forma progresiva:

UD	Título	RA y CE	Trim.	Horas
UD1	Caracterización de los proyectos de tiempo libre	RA1: a–e	1.º	24
UD2	Organización de actividades de tiempo libre	RA2: a–g	1.º	24
UD3	Desarrollo de actividades recreativas y de tiempo libre	RA3: a–f	2.º	24
UD4	Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural	RA4: a–f	2.º	24
UD5	Organización de actividades de campamento	RA5: a–f	3.º	14
UD6	Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre	RA6: a–f	3.º	6
	Presentación del módulo y evaluación inicial	—	1.º	4
	TOTAL			**120**

Periodo	Unidades y actividades	Horas
1.º trimestre	Presentación y evaluación inicial (4 h), UD1 y UD2	52
2.º trimestre	UD3 y UD4	48
3.º trimestre	UD5 y UD6 hasta el inicio de la fase de formación en empresa de 1.º	20

Nota: la secuenciación y la temporalización son orientativas y se ajustarán al calendario escolar de 2026/2027, a las fechas de la fase de formación en empresa, a las condiciones meteorológicas y al ritmo de aprendizaje del grupo. El orden de las unidades podrá modificarse y las salidas podrán agrupar varias sesiones en una misma jornada o sustituirse por prácticas en el centro. Cualquier modificación se recogerá en las actas del departamento.

4.3. Unidades didácticas

UD1. Caracterización de los proyectos de tiempo libre

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
24	1.º	RA1: a–e	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Ocio y tiempo libre: concepto, características, bases y contextos de intervención; ocio educativo e inclusivo.
- Programas de tiempo libre para colectivos específicos: infancia y juventud.
- Análisis de recursos de tiempo libre del entorno (Andújar y comarca): centros, recursos naturales y urbanos, equipamientos.
- Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional: organigrama, cronograma, equipos de trabajo, trámites, permisos y seguros.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Análisis de la oferta de ocio y tiempo libre de la comarca.
- Estudio de casos de proyectos reales (campamentos, ludotecas, campos de trabajo).
- Elaboración en grupo del esquema de un proyecto de tiempo libre para un colectivo concreto.

UD2. Organización de actividades de tiempo libre

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
24	1.º	RA2: a–g	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Valor educativo del juego. El juego: concepto, desarrollo y clasificaciones.
- Uso del juego en la animación del tiempo libre.
- Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre. Recursos lúdico-recreativos.
- Actividades lúdicas adaptadas a personas con discapacidad.
- Organización de espacios de ocio.
- Prevención y seguridad en espacios de tiempo libre. Importancia de la generación de entornos seguros.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Elaboración de un fichero de juegos clasificados.
- Dirección de juegos al grupo-clase y a otros grupos del centro.
- Adaptación de juegos para personas con discapacidad.

UD3. Desarrollo de actividades recreativas y de tiempo libre

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
24	2.º	RA3: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Animación y técnicas de expresión. Creatividad: significado y recursos.
- Técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual; actividades para el desarrollo de la expresión.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales, de conductas saludables y del desarrollo motor.
- Los talleres en la educación en el tiempo libre.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de tiempo libre.
- Diseño de actividades a partir de recursos y técnicas expresivas; adecuación a las necesidades de los usuarios; actividades normalizadas para personas con discapacidad.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Talleres prácticos de cada técnica expresiva.
- Diseño y dirección de una velada o actividad de animación.
- Creación de un recurso audiovisual de animación.

UD4. Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
24	2.º	RA4: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Educación ambiental.
- Marco legislativo en las actividades en el medio natural.
- Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
- Actividades recreativas en el medio natural. Juegos y actividades medioambientales; observación de flora y fauna (Parque Natural Sierra de Andújar).
- Ecosistema urbano.
- Prevención y seguridad en las actividades del tiempo libre en el medio natural.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Salida al entorno natural próximo con juegos medioambientales dirigidos por el alumnado.
- Elaboración de fichas de interpretación de flora y fauna.
- Diseño de una actividad de educación ambiental para escolares.

UD5. Organización de actividades de campamento

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
14	3.º	RA5: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Organización y desarrollo de actividades recreativas de acampada en el medio natural.
- Juegos y actividades recreativas en el entorno natural; juegos de pistas y de orientación.

- Rutas y campamentos.
- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural. Marco legislativo de uso de las instalaciones.
- Situaciones de emergencia en el medio natural.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Planificación de una acampada (real o simulada) con su programa de actividades.
- Juegos de orientación y de pistas.
- Simulacro de actuación ante una emergencia.

UD6. Seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
6	3.º	RA6: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Evaluación de las actividades de animación de tiempo libre.
- Técnicas e instrumentos de evaluación en el ámbito del tiempo libre.
- Indicadores de evaluación.
- Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
- Elaboración de memorias e informes.
- Gestión de calidad en los programas y actividades de tiempo libre.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Diseño de registros de seguimiento y encuestas de satisfacción.
- Elaboración de la memoria de una actividad realizada durante el curso.

4.4. Interdisciplinariedad

El módulo se coordina con el resto de módulos del ciclo:

- **Atención a grupos:** dinámicas de grupo, comunicación y gestión de conflictos aplicadas a la animación.
- **Organización de itinerarios:** actividades complementarias a las rutas y orientación.
- **Guía de baja y media montaña y Guía en el medio natural acuático:** juegos y actividades recreativas durante las rutas y pernoctaciones.
- **Socorrismo en el medio natural:** protocolos ante emergencias en campamentos y acampadas.
- **Itinerario personal para la empleabilidad:** salidas profesionales en animación y tiempo libre.

4.5. Elementos transversales

- **Igualdad efectiva entre mujeres y hombres** y prevención de la violencia de género: lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos y liderazgo rotativo.
- **Educación ambiental y sostenibilidad:** mínimo impacto en las prácticas y respeto a la normativa de espacios protegidos (Parque Natural Sierra de Andújar).
- **Inclusión y accesibilidad universal:** adaptación de las actividades a personas con discapacidad.

- **Salud y hábitos de vida saludable.**
- **Prevención de riesgos laborales y seguridad** de los participantes y del propio técnico.
- **Competencia digital:** uso de la plataforma y de herramientas digitales del sector.
- **Emprendimiento y cultura andaluza:** el patrimonio natural y cultural andaluz como recurso para el turismo activo y el empleo.

5. Fase de formación en empresa. Período y RA dualizados

La formación en empresa u organismo equiparado se integrará en el proceso formativo conforme a la planificación del ciclo y a la normativa vigente. La programación identifica los RA y criterios que podrán desarrollarse total o parcialmente en la empresa y garantiza la coordinación entre el centro y el entorno profesional.

La tutoría dual de empresa informará y valorará la adquisición de los RA previstos durante la estancia. El profesorado responsable del módulo incorporará dicha valoración a la evaluación y calificación conforme a la programación. La empresa concreta, calendarios, periodos, tutorías, rotaciones y datos individualizados se recogerán en el Plan de formación inicial, los Planes de formación individuales, Séneca y los documentos oficiales correspondientes, sin duplicarse en esta programación.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el Real Decreto 659/2023, el Decreto 147/2025 y la Orden de 26 de septiembre de 2025, toda la oferta de grado D tiene carácter dual y parte de los resultados de aprendizaje del ciclo se desarrollan en la empresa. La Orden de 18 de septiembre de 2025 (artículo 16) establece que, cuando un RA se trabaje en el centro y en la empresa, su evaluación corresponde al profesorado del módulo, que tendrá en cuenta el informe de la persona tutora dual, en el que cada RA se valora como «Superado» o «No superado».

Aspecto	Propuesta para este módulo
Periodo	1.er curso, último periodo del curso (del 4 al 31 de mayo de 2027), según el calendario que apruebe el equipo educativo.
CE que se desarrollan también en la empresa	RA1 d), RA2 b), RA3 a), RA4 c), RA5 a) y RA6 b): funciones de los profesionales, selección y dirección de juegos, técnicas de expresión, actividades educativas en el medio natural, actividades complementarias a rutas y registros de seguimiento.
Resto de criterios	Se desarrollan y evalúan en el centro.
Entidades colaboradoras	Empresas de turismo activo y animación, campamentos y albergues, ludotecas, servicios municipales de juventud y deportes, asociaciones juveniles y centros de educación ambiental del entorno.
Evaluación	El profesorado califica todos los criterios teniendo en cuenta el informe de la persona tutora dual. Si un RA figura como «No superado» en la empresa, se recupera en el centro.

Nota: la concreción de los criterios que se desarrollan en la empresa es una propuesta del departamento y debe quedar recogida en el plan de formación del ciclo. Si el equipo educativo decide otra distribución, la ponderación de este módulo no se modifica.

6. Principios metodológicos y pedagógicos

6.1. Orientaciones metodológicas

La metodología será activa, participativa y orientada a la práctica profesional, conectando cada contenido con situaciones reales de guía y dinamización en el medio natural. Se seguirán estos principios:

- **Aprendizaje significativo y funcional:** partir de los conocimientos previos (evaluación inicial) y conectar los contenidos con las actividades del ciclo.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** el alumnado diseña y desarrolla un proyecto de tiempo libre a lo largo del curso.
- **Aprender haciendo:** dirección real de juegos, talleres, veladas y actividades en el centro y en el entorno.
- **Trabajo cooperativo** y rotación de roles de animador/a, participante y observador/a.
- **Aula invertida:** materiales teóricos en la plataforma para liberar tiempo de clase para la práctica.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** múltiples formas de presentación, expresión y motivación (artículo 4 de la Orden de 18/09/2025).
- **Seguridad y responsabilidad:** toda práctica fuera del aula se realizará con protocolo de seguridad, material revisado y ratio adecuada.

6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Tipo	Finalidad	Ejemplos
Iniciales / de motivación	Detectar conocimientos previos y despertar interés	Cuestionario inicial, lluvia de ideas, análisis de casos reales
De desarrollo	Adquirir los contenidos	Exposiciones con apoyo audiovisual, prácticas guiadas, talleres, estudio de casos
De aplicación / proyecto	Transferir a situaciones profesionales	Proyectos, supuestos prácticos y dirección de actividades reales
De refuerzo	Alcanzar los RA no superados	Fichas guiadas, repetición de prácticas con retroalimentación, tutorías
De ampliación	Profundizar	Investigaciones, uso avanzado de herramientas digitales, colaboración con otros grupos del centro
Complementarias y extraescolares	Contextualizar en el entorno real	Salidas al Parque Natural Sierra de Andújar, jornadas con empresas y entidades del sector

Todas las actividades tienen carácter orientativo y podrán sustituirse por otras equivalentes en función del grupo, del tiempo disponible y de las condiciones de seguridad.

6.3. Materiales y recursos didácticos

- Material lúdico y de animación (balones, paracaídas, cuerdas, petos, material de juegos cooperativos), material de expresión plástica y musical, equipos audiovisuales.
- Material de acampada y orientación del departamento (tiendas, hornillos, mapas, brújulas).
- Espacios: aula, gimnasio, patios, entorno urbano de Andújar y Parque Natural Sierra de Andújar.

- Recursos digitales: plataforma Moodle Centros / Google Classroom, presentaciones, vídeos y aplicaciones del sector.
- Documentación: libro de texto de referencia, apuntes del departamento, normativa y bibliografía del apartado 9.

7. Evaluación

La evaluación será **continua, formativa, integradora y objetiva** de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa, y se realizará por módulos, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación (artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). Las técnicas e instrumentos serán variados, flexibles, accesibles y adecuados a la naturaleza de los resultados que deban comprobarse. Se realizará una **evaluación inicial** durante el primer mes, sin calificación numérica, al menos **dos sesiones de evaluación parcial** y las sesiones de **evaluación Final 1.ª y Final 2.ª**. La asistencia mínima para mantener la evaluación continua es del **80 %** de las horas del módulo.

7.1. Instrumentos de evaluación

Podrán utilizarse pruebas prácticas o teóricas, supuestos profesionales, proyectos, productos o procesos, prácticas, simulaciones, resolución de incidencias, documentación técnica, presentaciones, observación del desempeño, portfolios, entrevistas profesionales u otras evidencias adecuadas. Los instrumentos no constituirán referentes autónomos de calificación. Con carácter orientativo, se prevén los siguientes:

Código	Instrumento	Qué se evalúa	Herramienta de registro
PE	Pruebas escritas	Exámenes teóricos o teórico-prácticos: preguntas cortas, de desarrollo, tipo test y resolución de casos prácticos.	Plantilla de corrección / escala numérica
PP	Pruebas prácticas o de ejecución	Demostraciones, ejecución de técnicas, dirección de actividades en situación de examen, resolución práctica de supuestos en el aula o en el medio natural.	Lista de cotejo / escala de valoración
TI	Trabajos individuales o en grupo	Trabajos de investigación, informes, fichas, mapas conceptuales, resúmenes y actividades de clase o para casa.	Rúbrica de trabajos
PY	Proyectos	Proyectos de diseño, organización o programación de actividades propios del módulo.	Rúbrica de proyecto
CP	Cuaderno de prácticas / portafolio	Registro de las prácticas, fichas, reflexiones y evidencias del trabajo realizado.	Rúbrica de portafolio
EO	Exposiciones orales	Presentación y defensa de trabajos y proyectos.	Rúbrica de exposición oral
DS	Dirección de actividades	Dirección de juegos, dinámicas, sesiones o actividades al grupo o a grupos reales, en el centro o en el medio natural.	Rúbrica de dirección de actividades
CU	Cuestionarios en plataforma digital	Cuestionarios de repaso y autoevaluación en Moodle / Classroom.	Registro de la plataforma
OS	Observación sistemática	Desempeño en las prácticas y salidas, participación, trabajo en equipo, uso correcto del material y cumplimiento de las normas de seguridad.	Registro anecdótico / diario de clase / lista de control

Código	Instrumento	Qué se evalúa	Herramienta de registro
AC	Autoevaluación y coevaluación	Valoración del propio trabajo y del de los compañeros con las rúbricas del módulo.	Rúbricas y cuestionarios
ITD	Informe de la persona tutora dual	Desempeño en la empresa de los criterios que se desarrollan en ella.	Informe de la Orden de 18/09/2025

Todos los criterios de evaluación podrán evaluarse con cualquiera de los instrumentos anteriores. Para cada criterio se utilizará, al menos, uno de ellos, seleccionado por el profesorado en función del contenido, de las características del grupo y de las circunstancias del curso. Se combinarán la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

Carácter flexible de la evaluación. Las actividades, pruebas y salidas previstas en esta programación son orientativas. Si alguna no pudiera realizarse o completarse (por la climatología, la falta de tiempo, la disponibilidad de espacios, instalaciones o material, la seguridad del alumnado, ausencias o cualquier otra causa justificada), los criterios de evaluación correspondientes se evaluarán con otro de los instrumentos previstos o con una actividad alternativa equivalente, sin que ello modifique la ponderación establecida.

7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

En cumplimiento del artículo 3 de la Orden de 18/09/2025, se establece la contribución de cada RA a la calificación del módulo. **Todos los resultados de aprendizaje tienen el mismo peso (16,67 %)** y, dentro de cada RA, **todos los criterios de evaluación tienen el mismo valor**:

RA	Resultado de aprendizaje	Peso
RA1	Caracteriza los proyectos de tiempo libre, analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos.	16,67 %
RA2	Organiza actividades lúdicas y de tiempo libre, determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.	16,67 %
RA3	Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.	16,67 %
RA4	Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medio ambiente.	16,67 %
RA5	Organiza actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.	16,67 %
RA6	Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	16,67 %
	TOTAL	**100 %**

Peso de cada criterio sobre la nota del módulo (valores redondeados; en el cálculo se usa el valor exacto):

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA1 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/5 del RA = 20 % del RA)			
RA1.a	Se ha identificado el marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto.	UD1	3,33 %
RA1.b	Se ha valorado la congruencia de las actividades del proyecto con las finalidades del mismo.	UD1	3,33 %

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA1.c	Se ha justificado la vinculación entre las líneas de actuación del proyecto y las características de los destinatarios.	UD1	3,33 %
RA1.d	Se han ubicado en el organigrama las funciones de los profesionales implicados en el proyecto.	UD1	3,33 %
RA1.e	Se ha comprobado la aplicación de la normativa.	UD1	3,33 %
RA2 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/7 del RA = 14,29 % del RA)			
RA2.a	Se han asignado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre.	UD2	2,38 %
RA2.b	Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.	UD2	2,38 %
RA2.c	Se ha argumentado el valor educativo del juego.	UD2	2,38 %
RA2.d	Se han tenido en cuenta los perfiles de los participantes en la propuesta de los juegos.	UD2	2,38 %
RA2.e	Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo.	UD2	2,38 %
RA2.f	Se han incorporado pautas para la evaluación de las actividades.	UD2, UD6	2,38 %
RA2.g	Se han adaptado las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad.	UD2	2,38 %
RA3 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA3.a	Se han aplicado técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos.	UD3	2,78 %
RA3.b	Se ha adaptado la utilización de los recursos a la participación de personas con discapacidad, la evolución de los distintos intereses de los participantes y los cambios del entorno.	UD3	2,78 %
RA3.c	Se han reforzado las conductas saludables en la realización de las actividades.	UD3	2,78 %
RA3.d	Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en las actividades de tiempo libre.	UD3	2,78 %
RA3.e	Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de personas con discapacidad.	UD3	2,78 %
RA3.f	Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión corporal para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.	UD3	2,78 %
RA4 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA4.a	Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de tiempo libre.	UD4	2,78 %
RA4.b	Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.	UD4	2,78 %
RA4.c	Se han aplicado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.	UD4	2,78 %
RA4.d	Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.	UD4	2,78 %
RA4.e	Se han seleccionado los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural.	UD4	2,78 %
RA4.f	Se han establecido pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y fauna en las actividades recreativas en el medio natural.	UD4	2,78 %
RA5 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA5.a	Se han elaborado actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios en función de los objetivos y usuarios de la actividad.	UD4, UD5	2,78 %
RA5.b	Se han establecido los recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva respetando las medidas de seguridad establecidas.	UD5	2,78 %
RA5.c	Se han organizado las actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural.	UD5	2,78 %
RA5.d	Se han utilizado las herramientas de orientación en los juegos.	UD5	2,78 %

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA5.e	Se han formulado las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios, atendiendo a las características del lugar de desarrollo.	UD5	2,78 %
RA5.f	Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural.	UD5	2,78 %
RA6 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA6.a	Se han valorado los indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.	UD6	2,78 %
RA6.b	Se han cumplimentado registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre.	UD2, UD3, UD4, UD6	2,78 %
RA6.c	Se han elaborado informes y memorias de evaluación.	UD5, UD6	2,78 %
RA6.d	Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades.	UD6	2,78 %
RA6.e	Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.	UD6	2,78 %
RA6.f	Se ha justificado la importancia de la evaluación en actividades recreativas y de tiempo libre.	UD6	2,78 %

Instrumentos aplicables a todos los criterios: pruebas escritas, pruebas prácticas, trabajos, proyectos, cuaderno de prácticas, exposiciones orales, dirección de actividades, cuestionarios, observación sistemática, autoevaluación y coevaluación, e informe de la persona tutora dual en los criterios que se desarrollan en la empresa (ver 7.1).

Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá a partir del grado de adquisición de los RA, determinado mediante la valoración de sus criterios de evaluación y las ponderaciones establecidas. Cuando existan varias evidencias de un mismo criterio, se integrarán atendiendo a su suficiencia, calidad, continuidad, evolución e información más actual. No se superpondrán porcentajes genéricos por tipos de instrumentos que alteren la ponderación de RA y criterios.
- Cada criterio se califica de 0 a 10 a partir de las evidencias obtenidas con los instrumentos aplicados.
- La nota de cada RA es la **media aritmética de sus criterios de evaluación** y la nota del módulo es la **media aritmética de los 6 RA**.
- Para **superar el módulo** es necesario obtener al menos un **5 en cada uno de los RA**, ya que todos ellos son necesarios para adquirir la competencia del módulo.
- La calificación final se expresa en números enteros del 1 al 10 (artículo 19 de la Orden de 18/09/2025), redondeando al entero más próximo cuando todos los RA estén superados. Si algún RA no está superado, la calificación será como máximo 4.
- En las evaluaciones parciales se informará de la calificación de los RA trabajados hasta ese momento, con carácter orientativo.

7.3. Matriz de ponderación: criterios de evaluación y unidades didácticas

La tabla indica con una X las unidades didácticas en las que se trabaja y evalúa cada criterio. Cuando un criterio aparece en varias unidades, su peso se reparte entre ellas a efectos de la fila de totales (valores redondeados):

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	Peso
RA1.a	X						3,33 %

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	Peso
RA1.b	X						3,33 %
RA1.c	X						3,33 %
RA1.d	X						3,33 %
RA1.e	X						3,33 %
RA2.a		X					2,38 %
RA2.b		X					2,38 %
RA2.c		X					2,38 %
RA2.d		X					2,38 %
RA2.e		X					2,38 %
RA2.f		X				X	2,38 %
RA2.g		X					2,38 %
RA3.a			X				2,78 %
RA3.b			X				2,78 %
RA3.c			X				2,78 %
RA3.d			X				2,78 %
RA3.e			X				2,78 %
RA3.f			X				2,78 %
RA4.a				X			2,78 %
RA4.b				X			2,78 %
RA4.c				X			2,78 %
RA4.d				X			2,78 %
RA4.e				X			2,78 %
RA4.f				X			2,78 %
RA5.a				X	X		2,78 %
RA5.b					X		2,78 %
RA5.c					X		2,78 %
RA5.d					X		2,78 %
RA5.e					X		2,78 %
RA5.f					X		2,78 %
RA6.a						X	2,78 %
RA6.b		X	X	X		X	2,78 %
RA6.c					X	X	2,78 %
RA6.d						X	2,78 %
RA6.e						X	2,78 %
RA6.f						X	2,78 %
Total	**16,7 %**	**16,2 %**	**17,4 %**	**18,8 %**	**16,7 %**	**14,4 %**	**100 %**

7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final 1.ª y Final 2.ª

Las calificaciones parciales reflejarán el grado de adquisición acreditado hasta ese momento respecto de los RA y criterios efectivamente desarrollados. En las evaluaciones finales se determinará el grado de adquisición alcanzado a partir de las evidencias disponibles y de las obtenidas mediante los procesos de recuperación o mejora, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en esta programación.

Recuperación durante el curso

La recuperación se integrará en el proceso de enseñanza y evaluación y se dirigirá específicamente a los RA y criterios no suficientemente acreditados. Podrá realizarse mediante actividades prácticas, tareas, proyectos, supuestos profesionales, pruebas, demostraciones, entrevistas u otras evidencias adecuadas. No será necesario repetir el mismo instrumento ni volver a acreditar aprendizajes ya suficientemente demostrados.

Las actuaciones de mejora de calificación estarán vinculadas a RA y criterios concretos y requerirán nuevas evidencias válidas. No consistirán en la asignación de puntos adicionales desvinculados de los referentes curriculares.

- Tras cada evaluación parcial, el alumnado con algún RA no superado recibirá un **plan de refuerzo individualizado** con las actividades y pruebas necesarias para recuperar los criterios pendientes (fichas, repetición de prácticas, entrega o mejora de trabajos, prueba escrita o práctica).
- Solo se recuperan los criterios no superados; se conservan las calificaciones de los criterios superados.

Evaluación Final 1.ª

Se celebrará en 1.º curso no antes del 3 de junio de 2027 (artículo 14 de la Orden de 18/09/2025). En ella se califica el módulo a partir de todas las evidencias del curso, incluido, en su caso, el informe de la persona tutora dual.

Periodo entre la Final 1.ª y la Final 2.ª

- **Alumnado con el módulo no superado:** asistirá a las clases del plan de recuperación, en el que realizará las actividades y pruebas de los RA pendientes.
- **Alumnado que desea subir nota:** podrá solicitar un plan de mejora sobre los RA y criterios que elija, en el que aportará nuevas evidencias (trabajos, prácticas, pruebas u otras). La calificación nunca será inferior a la ya obtenida.
- El horario de este periodo se organizará según las instrucciones de la jefatura de estudios.

Evaluación Final 2.ª

Se celebrará no antes del 22 de junio de 2027. Se calificará con los resultados obtenidos en el plan de recuperación o de mejora.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

Cuando la falta de asistencia supere el 20 % de las horas del módulo, el alumnado será informado por escrito según el procedimiento de la Orden de 18/09/2025. En ese caso realizará una **prueba final** teórico-práctica sobre todos los RA del módulo, que podrá completarse con la entrega de los trabajos o proyectos que el profesorado determine. Se aplicarán los mismos pesos de los RA.

Convocatorias

El alumnado dispone de un máximo de cuatro convocatorias para superar el módulo, con dos por curso académico, y puede solicitar la renuncia a convocatoria en los casos y plazos previstos en la Orden de 18/09/2025.

8. Atención a la diversidad

De acuerdo con los artículos 2.9 y 3 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, se adaptarán la programación, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos de evaluación a las características del alumnado, **sin que ello suponga la supresión de resultados de aprendizaje** relacionados con la competencia general del título. Las medidas previstas son:

- **Evaluación inicial y coordinación con el Departamento de Orientación** para conocer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y aplicar las medidas del protocolo de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje:** materiales en varios formatos (texto, vídeo, esquemas), plazos flexibles de entrega y distintas formas de demostrar lo aprendido (oral, escrita, práctica, digital).
- **Ajustes razonables para alumnado con discapacidad:** adaptación de tiempos y formatos de las pruebas, uso de ayudas técnicas, ubicación en el aula, adaptación de accesos en las salidas.
- **Alumnado con lesión o limitación temporal para la práctica:** sustitución de la ejecución física por tareas de observación, registro, ayuda en la dirección de la actividad o explicación verbal, manteniendo los mismos criterios.
- **Actividades de refuerzo** para quien no alcance los RA (ver 7.4) y **de ampliación** para el alumnado con mayor ritmo.
- **Agrupamientos flexibles** y tutoría entre iguales.
- **Alumnado de incorporación tardía o con dificultades con el idioma:** glosario técnico y apoyos visuales.

9. Bibliografía del módulo

9.1. Bibliografía de aula y de consulta

- Sebastián Antona, Y. (coord.). Técnicas de tiempo libre. Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Madrid: Arán Ediciones. (Libro de texto de referencia del módulo.)
- Puig Rovira, J. M. y Trilla, J. La pedagogía del ocio. Barcelona: Laertes.
- Apuntes y materiales del Departamento de Actividades Físicas y Deportivas del IES Jándula.

9.2. Recursos web y normativa

- Instituto Andaluz de la Juventud: Escuelas de Tiempo Libre y normativa de actividades de tiempo libre en Andalucía.

- Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA): normativa de uso público del Parque Natural Sierra de Andújar.
- Portal de Formación Profesional Andaluza y TodoFP (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes).
- Normativa citada en el apartado 2.

10. FP bilingüe e internacionalización

En el módulo de Técnicas de tiempo libre se incorporará el uso de la lengua inglesa en actividades vinculadas a los resultados de aprendizaje y al desempeño profesional del alumnado, favoreciendo la adquisición de vocabulario técnico y de habilidades comunicativas con clientes y participantes.

- **Lengua extranjera:** inglés.
- **Vocabulario:** juegos y dinámicas, consignas de animación, actividades de expresión, campamentos y acampadas, seguridad y normas de convivencia.
- **Metodología y recursos:** actividades prácticas, fichas formativas y fichas de vocabulario bilingüe.
- **Coordinación** con el profesorado responsable del Programa Bilingüe y el Departamento de Inglés para la selección de materiales y actividades.
- La competencia lingüística no constituirá por sí misma una penalización autónoma en la calificación de los resultados de aprendizaje profesionales.
- **Internacionalización:** el módulo podrá participar en proyectos de internacionalización o movilidad Erasmus+, siempre que estén vinculados a sus resultados de aprendizaje y competencias profesionales.